001528

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 AGO. 2024

VISTO el Expediente MS-E- 50103/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de SEIS (6) Profesionales Enfermeros, a fin de brindar servicios bajo la órbita de la Dirección General de Atención a la Emergencia Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que en dicho marco, la señora Gisel Vanesa ZALAZAR, C.U.I.T. Nº 27-33593324-4, suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 25209, estableciendo una relación contractual por el término de DOCE (12) meses, contados a partir del PRIMERO (1°) de abril de 2024.

Que a través de la Nota S/N de fecha CATORCE (14) de Junio de 2024, la señora Gisel Vanesa ZALAZAR, C.U.I.T. Nº 27-33593324-4, presenta su voluntad rescisoria conforme la designación en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, efectuada mediante el Decreto Provincial Nº 1278/24.

Que por lo expuesto, resulta necesario rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 25209, a partir del día DIECIOCHO (18) de Junio de 2024.

Que de la misma manera, se deberá proceder al ajuste de la Orden de Compra y/o Provisión Nº 53/24, teniendo en cuenta los valores de la última factura emitida por la señora Gisel Vanesa ZALAZAR, C.U.I.T. Nº 27-33593324-4.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1511, y Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 25209, suscripto en fecha PRIMERO (1°) de Abril de 2024, por la Señora Gisel Vanesa ZALAZAR, C.U.I.T. Nº 27-33593324-4; a partir del día DIIECIOCHO (18) de Junio de 2024. Ello

2///...

M.S.

IA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Lic. María V. RODRIGUEZ
Dirección Gestión de R.R.H.H.
y Discapacidad
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al ajuste de la Orden de Compra y/o Provisión N° 53/24, de acuerdo a la emisión de la facturación pertinente.

ARTÍCULO 3°. - Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001528

RESOLUCIÓN M.S. N° /2024.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Stella Maris V. RODRIGUEZ
Directora Gestión de R.R.H.H.
y Documental
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
MINISTERIO DE SALUD